

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

Al folio 237: como se pide, se fija como nueva fecha para la vista de la causa el 12 de abril de 2023 a las 9:30 horas, la que se realizará de forma presencial en las dependencias del Tribunal en conformidad con lo establecido en el artículo 17 transitorio de la Ley N° 21.394, sin perjuicio del derecho que les asiste a las partes de hacer las solicitudes que estimen procedentes, en los términos indicados en la mencionada ley.

Podrá presentarse prueba instrumental hasta diez días hábiles antes de la fecha fijada para la vista de la causa, esto es, hasta el 29 de marzo de 2023, inclusive.

Los apoderados de las partes deberán anunciar su alegato con, a lo menos, 24 horas de antelación al inicio de la audiencia.

Notifíquese por el estado diario.

Rol C N° 404-20.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sra. Maria de la Luz Domper Rodríguez, Presidenta(S), Sra. Daniela Gorab Sabat, Sr. Ricardo Paredes Molina. Autorizada por la Secretaria Abogada(S), Sra. Carla Harcha Bloomfield



3CA32F34-6D88-48C9-9881-35E57C4427B8

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tdlc.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.